

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2010-16579** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2010.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 2/2010, que se hace público resumido por capítulos:

### Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	Inversiones	140.500,00	152.500,00

### Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	Remanente Tesorería.		12.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Escalante, 2 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Pedro José Jado Samperio.

2010/16579

CVE-2010-16579